ADENDA 01

ID Nº: *309268*

En referencia a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 - "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA STP" - AD-REFERÉNDUM - ID Nº 309268***, se emite esta Adenda 01, por la cual se realizan las modificaciones:

DONDE DICE:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El comité de evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 849/2015** "Por la Cual se Aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con Respecto a la Prohibición Prevista en los Incisos "A" y "B" Del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

b) Capacidad financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2012/2013/2014), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Documento exigido: *Balance de los tres últimos años 2012-2013-2014*

c) Capacidad técnica

- No se aplica. -

d) Experiencia:

Contratos y/o **factura de Provisión de bicicletas todo terreno**, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la cantidad de Contrato y/o facturas que consideren necearías). -(Años 2012 al 2015). –

DEBE DECIR:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

Scanned by CamScanner

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**
- El comité de evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 849/2015** "Por la Cual se Aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con Respecto a la Prohibición Prevista en los Incisos "A" y "B" Del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

b) Capacidad financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2012/2013/2014), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Documento exigido: *Balance de los tres últimos años 2012-2013-2014*

c) Capacidad técnica

- No se aplica. -

d) Experiencia:

Contratos y/o **factura de Provisión de bicicletas todo terreno**, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la cantidad de Contrato y/o facturas que consideren necearías). -(Años 2012 al 2015). –

e) Análisis de Precio Ofertado:

- El Comité de Evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de contrataciones públicas*

DONDE DICE:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

23.Criterio para desempate de ofertas: En el caso de empate entre ofertas, verificaran los montos totales de los contratos y/o facturas presentadas, y la firma que cuente con una mayor **Provisión de extintores** en los contratos y/o facturas presentados, pasará a ser la oferta evaluada técnicamente, si utilizando este método el empate prosiguiera se procederá en virtud al índice de endeudamiento, aquel que posea el menor índice de endeudamiento será, la oferta ganadora. -

DEBE DECIR:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Scanned by CamScanner

23. **Criterio para desempate de ofertas: En el caso de empate entre ofertas,** verificaran los montos totales de los contratos y/o facturas presentadas, y la firma que cuente con una mayor **Provisión de extintores** en los contratos y/o facturas presentados, pasará a ser la oferta evaluada técnicamente.

Lic. Rocío Acosta
Directora UOC/STP

Asunción, 12 de abril de 2016

Scanned by CamScanner